



Cerro Sombrero, 25 de junio de 2020.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 035 / SECCIÓN A.-

VISTOS:

- 1) Lo solicitado por la Sostenedora de Educación Municipal, Claudia Sabando Muñoz, para decretar Modificación Presupuestaria Interna N°13 del DEM.
- 2) El correo electrónico de fecha 25 de junio de 2020 del Director de Administración y Finanzas, don Christian Santana Barría, que autoriza modificación presupuestaria interna N°13.
- 3) El correo electrónico de fecha 25 de junio de 2020 del Administrativo Contable, don Hector Cid Mellado, que solicita autorizar modificación presupuestaria interna n°13.
- 4) El Decreto Alcaldicio N° 002-A, que dispone la apertura de las estimaciones de Ingresos y Gastos del Presupuesto del Departamento de Educación Municipal, correspondiente al año 2020, a contar del 01 de enero del 2020.
- 5) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 6) El Decreto N°81 con fecha 11 de julio de 1993 referido al Nombramiento de Secretaria Municipal a Cristina Vargas Vivar.
- 7) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El Decreto Alcaldicio N° 403 de fecha 18 de marzo de 2020, que establece modalidad laboral flexible aplicables a todos los funcionarios o funcionarias de Planta, Contrata, Honorarios y del Servicio Traspasado de Educación y otras.
- 2) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 5° de la ley 19,880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma mas adecuada para dejar constancia de los mismos.

DECRETO

1° **ACÉPTESE**, la autorización de la Modificación Presupuestaria Interna N° 13 del Presupuesto Municipal 2020, del Departamento de Educación Municipal, por necesidad de modificar internamente entre sus áreas y asignaciones, y que a continuación se detalla:

MODIFICACIÓN INTERNA №13 PRESUPUESTO DE EDUCACIÓN (REASIGNACIÓN DE RECURSOS)			
	MAYORES GASTOS	·	
21-01-005-002-000	Bono Escolaridad	M\$	33
21-02-002-002-000	Otras cotizaciones previsionales	MS	1500
	TOTAL MAYORES GASTOS	M\$	1533
	MENORES GASTOS		
21-01-005-003-0001	Bono extraordinario anual	M\$	33
21-02-001-004-001	Asignación de zona, art 7 y 25, DLn°3.551	MS	1500
	TOTAL MENORES GASTOS	M\$	1533

COMUNÍQUESE, al Departamento de Educación Municipal, Dirección de Administración y Finanzas y Directora de Secplan, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO

Alcalde

Secretaria Municipal

CRISTINA VARGAS VIVAR





